

Tegucigalpa M.D.C., 02 de junio del 2023

OFICIO CONDEPOR N° 311-2023

Licenciado.

Don Jorge Salomón

Presidente de la Federación Nacional

Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH)

Su Despacho.

Estimado Licenciado Salomon:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de saludarlo muy atentamente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones en ese órgano del fútbol nacional.

El motivo de la presente es para NOTIFICAR en atención al oficio número 230-2023 que se remitió a esa Federación de Fútbol en fecha 11 de mayo del presente año, donde se comunica la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM-18-2023, publicado en el diario oficial La Gaceta número 36,212, el cual establece en los artículos 8 y 9 la recuperación de todas las instalaciones deportivas a nivel nacional, así como los que señale la Ley respecto a Decretos Ejecutivos, Reglamentos o normativas vigentes que se refieran a la Comisión Nacional Proinstalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), se entenderá que se está hablando de la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR).

Dicho lo anterior esta Comisión tomara posesión pura, directa y efectiva de los bienes inmuebles descritos en el precitado oficio de mérito, con la aclaración que, el Gobierno Central por medio de la Condepor no tiene ni tendrá como propósito intervenir en las políticas, dinámicas y funciones administrativas y deportivas de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH), en virtud que se reconoce su autonomía y adhesión a la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), así mismo, toda mejora construida en espacios deportivos propiedad del Estado de Honduras en este caso, las del Estadio el Birichiche y Estadio Infantil, por carecer de legitimidad de quienes construyeron en su momento, los mismos quedan a favor de la Condepor en virtud de ser un bien con naturaleza Nacional debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad (IP) como también en La Dirección Nacional de Bienes Nacionales (DNBN), respectivamente.

La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), como Institución seria, transparente y respetuosa de los derechos fundamentales de la persona humana como fin supremo de la sociedad y del Estado de Honduras, asume el rol como garante de aglutinar las buenas y efectivas practicas encaminadas al crecimiento y desarrollo del deporte en general, por lo tanto, por disposición de la Ley a partir de la fecha quedan bajo el dominio los inmuebles antes descritos.

Atentamente.

MARIO ANTONIO MONCADA GODOY

Comisionado presidente

CONDEPOR



CC: Archivo.